



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00269990- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Escudero Cavallero, María Luz, DNI 42.635.329, en la cual solicita PASE de la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Formosa a las carreras de Licenciatura orientación Estudios Literarios, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.C.D. N° 441/98, Art. 3° Exime de realizar el Curso de Nivelación a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C. S.

Por ello,

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR a la estudiante Escudero Cavallero, María Luz, DNI 42.635.329, PASE de la carrera de Profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional del Formosa a las carreras de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR a la estudiante Escudero Cavallero, María Luz de rendir el Curso de Introducción a los Estudios Universitarios de las carreras de Licenciatura, Profesorado y Tecnicatura en Letras Modernas, Plan 2002, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

aer